

Presupuesto Participativo 2020



El presente documento constituye la normativa que regirá el proceso de postulación al Presupuesto Participativo CAi 2020. Se ha tomado como modelo para su redacción la convocatoria del año 2019 y documentos de la DAE.

1. Convocatoria

El Centro de Alumnos de Ingeniería (CAi), de acuerdo al Art. 74 y 75 de su cuerpo de estatutos, invita a agrupaciones de estudiantes (previamente aprobadas como Proyecto CAi) a la convocatoria del Presupuesto Participativo 2020.

2. ¿Qué Proyectos Financia?

Todo Proyecto CAi puede postular una **idea/plan/instancia** propia que requiera de financiamiento. El presupuesto y postulación no va destinado al Proyecto CAi, sino a la idea/plan/instancia.

Sin perjuicio de lo anterior, las postulaciones que involucren alguno de los siguientes aspectos serán descartadas automáticamente:

- Pago de deudas de la organización.
- Pago de tabaco, alcohol, bebidas energéticas y/o preservativos.
- Pago de remuneraciones al representante legal y/o miembros de la organización.

3. Metodología

La Metodología del presupuesto participativo se define como una instancia de participación de la comunidad en la elección de proyectos financiados por el CAi. Los proyectos postulantes serán evaluados por el Comité de Desarrollo Técnico, como estipula el Art. 76. del Estatuto en Sobre el Presupuesto Participativo, conformado por le TRICEL y miembros del Centro de Alumnos de Ingeniería. Posterior a este proceso, serán escogidos los siete Proyectos CAi que hayan postulado un proyecto y hayan quedado con mejor puntaje en la evaluación para continuar a la siguiente fase, la cual consiste en la elección mediante plebiscito dentro del mismo proceso de elección de Delegados.

Para esta convocatoria se utilizará una metodología multi-criterio. Esta combina distintas dimensiones, objetivos, expectativas, actores y escalas de la propia formulación del proyecto. Esto sin sacrificar la calidad, confiabilidad y consenso en los resultados.

Para poder realizar la comparación necesaria entre la factibilidad de los proyectos en concurso se aplican escalas que cuantifiquen los impactos de los proyectos, mediante el uso de un proceso analítico jerárquico. Para ello se debe tener en cuenta:

- Impacto en la Comunidad: beneficio a la comunidad de la Escuela.
- Impacto en la Sociedad: beneficio a quienes son externos a la comunidad de la Escuela.
- Impacto en el Ambiente: compromiso del proyecto con la sustentabilidad.
- Financiamiento Alternativo: si es capaz de financiarse de otra manera.
- Innovación: si esta es una idea nunca antes realizada o un cambio sustantivo dentro de un proyecto en desarrollo.
- Impacto en el Arte y Cultura: el aporte a esta área.
- Impacto en el Bienestar.
- Proyección: potencial del proyecto a futuro.

4. Sobre el financiamiento

En cumplimiento con el Art. 75. A. de los Estatutos del Centro de Alumnos de Ingeniería, esta convocatoria tiene un monto global de 1.800.00 (un millón ochocientos mil pesos), que por estatuto corresponde al 10% del aporte realizado por Decanato hacia el CAi.



Cada proyecto seleccionado por la Comisión de Desarrollo Técnico del Presupuesto Participativo deberá entrar a un proceso de concurso público, donde serán los mismos miembros de alumnos de la Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile, según lo estipulado en el Art. 21. del Cuerpo de Estatutos, a través de su voto en las elecciones de Delegados, quienes decidirán qué proyectos serán financiados.

Los proyectos que postulen al Presupuesto Participativo CAi deberán requerir un monto mínimo de financiamiento de \$200.000 (doscientos mil pesos) y máximo de \$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos).

La repartición del monto no asignado al proyecto más votado se asigna al segundo lugar del concurso. En caso de que quede parte del monto base, se repartirá esta dinámica con los lugares siguientes hasta que no quede dinero. **En caso de recibir menos monto al solicitado, se dará un plazo de 5 días hábiles (luego de los resultados oficiales) para que el proyecto reformule su presupuesto según ese monto.** Esto con el fin de tener conocimientos sobre los fines del fondo ganado y para orden de los mismos Proyectos CAi.

5. Proceso

- Publicación de Bases: 14 de abril
- Inscripciones: 14 de abril a las 13:00 al 17 de abril hasta las 23:59
- Evaluación de Proyectos: 18 y 19 de abril
- Publicación de Proyectos Preseleccionados: 20 de abril
- Elección por Votación: 23 y 24 de abril
- Resultados Finales: junto a los resultados de la Elección de Delegados

6. Sobre la Rendición de Cuentas

Todo proyecto financiado con dinero del presupuesto participativo deberá rendir cuentas de sus gastos. Para dichos efectos se deben comunicar con el Jefe de Finanzas del CAi, es la responsabilidad de cada proyecto rendir gastos.

La organización rendirá cuenta detallada del uso dado a los recursos entregados, los cuales estarán respaldados mediante facturas, boletas de compraventa o boletas de honorarios por los gastos correspondientes desde la fecha de entrega de los recursos hasta la finalización del mismo.

Se solicitarán los egresos del proyecto, conjunto a un informe de evaluación realizada durante todo el proceso de desarrollo del mismo, emitido por la organización, de acuerdo a la metodología utilizada para el proyecto.

Esta rendición se deberá entregar a más tardar el 14 de diciembre del 2020, o una vez que se haya invertido el total del financiamiento destinado al proyecto.

La rendición de cuentas debe ser entregada a una comisión fiscalizadora elegida entre los miembros del Consejo de Delegados correspondiente al periodo en curso.

Cualquier duda que tengan sobre la rendición de cuentas, se deben dirigir al Jefe de Finanzas del CAi¹.

7. Sobre las Sanciones

Durante el proceso de ejecución del proyecto, la Comisión Fiscalizadora podrá poner término anticipado a este, cuando la organización incurra en incumplimiento de una o más de sus obligaciones. En este caso la organización deberá hacer la devolución total del dinero del proyecto.

La sanción expuesta será aplicada en caso de **no cumplir** con las obligaciones declaradas en este documento y que se resumen en los siguientes tres puntos:

1 El Jefe de Finanzas actual es Humberto Ortúzar.

- Acreditar mediante la rendición de gastos que el dinero entregado al proyecto efectivamente se gastó en el declarado.
- Rendir los gastos en los plazos especificados en 6.

Cualquier modificación al proyecto que altere el objetivo del mismo, será sometida al pronunciamiento de la Comisión Fiscalizadora, para su aprobación o rechazo, previa carta solicitud de la organización.

8. Sobre el Formulario de Inscripción

8.1. Aspectos formales

- Completar toda la información requerida en el formulario de postulación. **Se deben completar todos y cada uno de los ítems.**
- Los formularios en Formato digital (Word: Formulario de postulación, Excel: Presupuesto), deberán descargarse en la página cai.cl en la sección Archivos.
- El **formato** deber ser tamaño carta y letra arial 10.
- La entrega del formulario de postulación y el del presupuesto deben ser en formato **pdf**. El nombre de los archivos debe ser el nombre del proyecto en mayúscula guion bajo postulación y nombre del proyecto en mayúscula guion bajo presupuesto respectivamente. (PROYECTO_postulacion.pdf, PROYECTO_presupuesto.pdf).
- La postulación debe ser **máximo un proyecto² por Proyecto CAi**. (Cada Proyecto CAi puede mandar solo un formulario).

8.2. Vía de postulación

La **entrega** de la postulación y del presupuesto debe ser enviada al correo pferrer@caiuc.cl dentro de los plazos estipulados en el presente documento. El **asunto** del correo debe ser **[Presupuesto Participativo][nombre proyecto]**, recibiendo una garantía de su recepción mediante el mismo medio.

8.3 Sanciones

Todo proyecto que no cumpla con algún formato e indicación estipulada en estas bases partirán con menos puntaje al ser evaluados.

2 Por proyecto se entiende alguna instancia/plan/idea para la que se necesita el presupuesto.